**Respuestas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) al Cuestionario de la Sra.** **Karima Bennoune, Relatora Especial de Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales**

1. **¿Cuál ha sido el impacto en los derechos culturales y en la vida cultural de:** **a.) la pandemia? y, ¿b.) las medidas adoptadas para responder a la pandemia?**

Es importante señalar que ante el anuncio de la Secretaría de Salud Federal de la presencia de coronavirus en México (13 de marzo), la Secretaría de Cultura Federal consideró pertinente *posponer actividades secundarias, es decir, talleres, conferencias y otros eventos que no interfirieran con su operación cotidiana.* A partir de la implementación de la *Jornada Nacional de Sana Distancia[[1]](#footnote-1)*se suspendieron actividades no esenciales, en el caso del ámbito cultural se suspendieron convocatorias, concursos, accesos a galerías, exposiciones, museos, teatros, festivales, eventos masivos y deportivos, entre otros[[2]](#footnote-2).

No obstante, progresivamente, se han implementado medidas para que las personas dispongan de un amplio contenido cultural, principalmente, en formato digital, aunque también por televisión y radio[[3]](#footnote-3) para acercarles las diferentes expresiones culturales, con contenidos específicos para niñez y adolescencia, juventud, comunidades indígenas y personas adultas, así como distintas temáticas; además de adaptar convocatorias, talleres, concursos, festivales, entre otros, a formatos digitales.

1. **¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las exigencias de la salud pública? ¿Cómo se ha comunicado el mensaje de que la vida cultural debe disfrutarse de manera que se respete la salud pública y los conocimientos médicos?** La Secretaría de Cultura Federal generó una estrategia digital denominada *Contigo en la distancia[[4]](#footnote-4)*,en la que se ofrece desde del 25 de marzo de 2020, una selección de material cultural consistente en: archivos sonoros, entrevistas, galerías fotográficas, videos, libros, recorridos y otros recursos e impulsó la realización de un Festival. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) dispone también en la citada plataforma, diversos materiales audiovisuales, podcast, reflexiones en torno a la cultura y el arte ante la presencia del COVID-19.

Recientemente, la Secretaría de Cultura emitió la Guía básica para la Reapertura de Espacios Culturales.[[5]](#footnote-5)

* 1. **¿Qué papel han desempeñado la cultura y los derechos culturales en la respuesta a la pandemia: a) En los planos individual y colectivo, incluso en el fomento de la resiliencia y la solidaridad, y en la conmemoración de las víctimas?** Se han efectuado videos testimoniales, de agradecimiento y de reconocimiento al personal de salud que ha estado en la primera línea de atención a pacientes con COVID-19.
	2. **En el plano científico, para proporcionar información adecuada que sirva de base a las políticas públicas y para garantizar la concienciación del público?** En el

plano científico, la Secretaría de Salud diseño una plataforma denominada <https://coronavirus.gob.mx/> en la cual se dispone de un amplio contenido relacionado con

la pandemia, con secciones específicas para grupos poblacionales (niñas y niños,
personas, pueblos y comunidades indígenas[[6]](#footnote-6), personas mayores);y otras con artículos científicos, preguntas frecuentes, salud mental, entre otras.

* 1. **¿De cualquier otra forma pertinente?** Por otra parte, de acuerdo con lo observado, la Secretaría de Cultura Federal ha impulsado a través de distintas programaciones, la mayor comprensión de temáticas relacionadas con la diversidad sexual, la violencia hacia las mujeres, la perspectiva de género, el feminismo, entre otras. En el caso dela Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) impulsó el micro sitio *Actívate en Casa,* el cual comprende diferentes rutinas y recomendaciones para realizar ejercicios en casa.
1. **¿Qué medidas se han adoptado para mitigar los efectos de la pandemia y de las medidas para contrarrestarla en el sector cultural y en los derechos humanos de quienes trabajan en él (incluidos los y las artistas, deportistas, profesionales del patrimonio cultural, trabajadores culturales, los bibliotecarios, trabajadores y trabajadoras de museos y de la ciencia)?**
	1. **¿Qué tipo de medidas serán necesarias para reconstruir el sector cultural en el futuro? ¿Cómo se abordará la inclusión?**

En el caso de este sector, es necesario identificar con mucha claridad los impactos de la pandemia en el sector cultural y a los distintos actores involucrados, particularmente, en el caso de artistas y espacios independientes o que atienden a grupos de atención prioritaria, por lo cual, la interlocución y la participación en la implementación de medidas será fundamental.

* 1. **¿Ha previsto o anunciado ya su Gobierno medidas específicas para apoyar al sector cultural durante y después de la pandemia? ¿Cómo participarán las partes afectadas en su elaboración y aplicación?** Particularmente, la Secretaría de Cultura Federal ha sostenido mesas de trabajo con diferentes organizaciones e instituciones estatales de cultura para hacer frente a la pandemia, también ha considerado apoyos económicos para apoyar al sector. Adicionalmente, urgió a la UNESCO acomenzar una reflexión global que tenga como base la solidaridad entre los países y la protección de los derechos culturales y de las y los trabajadores del sector, a fin de conformar una red económica y de intercambios artísticos y culturales.
	2. **¿Cómo se han adaptado a la pandemia el sector cultural y quienes trabajan en él? ¿Cómo han recibido el público esas adaptaciones y cómo se han apoyado, incluso financieramente? ¿Hay sectores de la población que puedan correr el riesgo de quedar excluidos de esas adaptaciones?** La Secretaría de Cultura Federal mediante comunicados de prensa anunció distintas medidas ante la suspensión temporal de espacios y fuentes de trabajo, en principio, externó el cumplimiento de los distintos contratos, con independencia de la fecha en que se lleven a cabo las actividades; asimismo, dispuso mediante convocatorias el otorgamiento de apoyos económicos a creadores, espacios escénicos independientes e Instituciones Estatales de Cultura[[7]](#footnote-7),

además de implementar un tianguis de intercambios digitales entre curadores, artistas, gestores, periodistas culturales, estudiantes, docentes, investigadores y colectivos.

1. **¿Han podido los expertos científicos y médicos expresarse libremente acerca de la pandemia, sus repercusiones y las respuestas necesarias? ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la denegación de información científica sobre la pandemia y para garantizar el acceso a información científica fiable que sirva de guía para la elaboración de políticas y las elecciones personales?**

La Secretaría de Salud dispuso de un sitio para la difusión de información relacionada con el coronavirus, adicionalmente, conforme a lo expuesto por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) refirieron la puesta en marcha de 35 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, además de convocar a la comunidad científica a participar en el Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia (Pronaii) sobre COVID-19.

Adicionalmente, CONACyT generó un repositorio de información sobre COVId-19 de acceso libre y gratuito dirigido al personal de salud y a la comunidad académica y científica interesada en investigar al virus SARS-CoV2 y a la pandemia del COVID-19; así como el sitio COVID-19-Tablero de Datos; no obstante, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, entre otras universidades, también han impulsado acciones concretas relacionadas con el Covid-19.[[8]](#footnote-8)

Finalmente, si bien se advierte la implementación de medidas, por parte de las autoridades, para que las personas puedan ejercer sus derechos culturales, este Organismo Nacional señala su preocupación por aquellas personas que no cuentan con acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación[[9]](#footnote-9), particularmente, aquellas que habitan en zonas rurales; asimismo, es importante que cualquier acción implementada integre un enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos, así como la consideración a grupos de atención prioritaria e insistir en la transparencia y rendición de cuentas de los montos asignados y su adecuado ejercicio.

1. Disponible para consulta en <http://www.seech.gob.mx/site/sites/default/files/2020-03/Jornada%20Nacional%20de%20Sana%20Distancia.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Las Secretarías o Institutos de Cultura en las entidades federativas han generado actividades a distancia dada la situación de la pandemia. [↑](#footnote-ref-2)
3. Expuesto en comunicados de prensa disponibles en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/virus-el-conocimiento-es-tu-mejor-prevencion> y <https://www.gob.mx/cultura/prensa/radio-educacion-lanza-la-plataforma-recreo?idiom=es> [↑](#footnote-ref-3)
4. Disponible en contigoenladistancia.cultura.gob.mx/ [↑](#footnote-ref-4)
5. Disponible en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-presenta-la-guia-basica-de-reapertura-para-espacios-culturales> [↑](#footnote-ref-5)
6. **La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) colaboraron para el desarrollo de mensaje en lenguas indígenas contra Covid-19.**  [↑](#footnote-ref-6)
7. **Si bien se anunció un apoyo de 10 millones para cada Instituto de Cultura, en diversos comunicados distintos Institutos manifestaron su preocupación por que no es un recurso** adicional sino de un presupuesto ya establecido. Información disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/los-320-mdp-para-estados-que-da-la-secretaria-de-cultura-no-son-adicionales> [↑](#footnote-ref-7)
8. Para mayor referencia se puede consultar los siguientes sitios web de las diversas instituciones referidas: <https://covid-19.conacyt.mx/jspui/>; <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DOView>; <https://covid19.ciga.unam.mx/>; <https://www.ipn.mx/CCS/comunicados/ver-comunicado.html?y=2020&n=58> [↑](#footnote-ref-8)
9. Conforme a datos del INEGI, la relación de acceso a Internet por zona urbano-rural presenta una diferencia de 28.9 puntos porcentuales, ya que los resultados reflejan un 76.6% en las zonas urbanas y 47.7% en las rurales, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Internet20.pdf> [↑](#footnote-ref-9)